



RIO GALLEGOS, 25 FEB. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.607/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Leonardo Fabián Muñiz solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

Que a Fs. 03 y 04 obra fotocopia del Certificado del Titulo de Licenciado en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

Que a Fs. 28 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Leonardo Fabián Muñiz (D.N.I.N° 24.336.451) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivos cumplido ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº 046



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG